ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-CI-MM-021-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU SUMUYWAJAT

Entre los suscritos, **MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ**, varón, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.006.200, en calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del municipio de Maicao, La Guajira, con NIT.892.120.020-9 en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo, artículo 23 de la ley 150 de 2007, artículo 60 de la ley 80 de 1993,; quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO** o **EL CONTRATANTE**, por una parte y de la otra, **BARTOLO GONZALEZ GONZALEZ,** en calidad de Representante Legal de **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU SUMUYWAJAT,** identificado con NIT 839.000.326-1 en adelante Contratista, hemos convenido en celebrar el presente acto de liquidación previa las siguientes consideraciones de hecho y de derecho.

I. GENERALIDADES DEL CONTRATO

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO			
NÚMERO CONTRATO	CD-CI-MM-021-2025	**FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL**	27/11/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27/11/2025	**FECHA DE APROBACION DE GARANTIA**	01/12/2025
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
FECHA DE INICIO	02/12/2025	**FECHA DE TERMINACIÓN**	30/12/2025
OBJETO	**"SUMINISTRO DE AGUA POTABLE MEDIANTE CAMIÓN CISTERNA PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS BENEFICIARIAS DE LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU SUMUYWAJAT Y COMUNIDADES RESGUARDO ALTA Y MEDIA GUAJIRA. INDEPENDIENTES DEL RESGUARDO DE ALTA Y MEDIA GUAJIRA"**		
CONTRATANTE	**MUNCIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA**		
CONTRATISTA			
NOMBRE	**ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU SUMUYWAJAT**		
NIT.	839.000.326-1		
REPRESENTANTE LEGAL	**BARTOLO GONZALEZ GONZALEZ**		
CEDULA DE CIUDADANIA	17.904.344 DE MAICAO		
VALORES			
VALOR INICIAL CONTRATO:		$127.000.000,00 M/L	
VALOR TOTAL CONTRATO:		$127.000.000,00 M/L	
INFORMACION PRESUPUESTAL			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL CONTRATO INICIAL:		**2511060001 con fecha de 06 de noviembre de 2025**	
VALOR DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL CONTRATÓ INICIAL		$227.000.000,00 M/L	
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO INICIAL:		**2511270001 con fecha del 27 de noviembre de 2025**	
VALOR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL N°		$127.000.000,00 M/L	
FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO		27 DE NOVIEMBRE DE 2025	
FEHA DE INICIO		02 DE DICIEMBRE DE 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO		30 DE DICIEMBRE DE 2025	
FECHA REAL DE TERMINACIÓN DE CONTRATO		30 DE DICIEMBRE DE 2025	

Que el Municipio de Maicao, Departamento de La Guajira, suscribió con **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU SUMUYWAJAT**, el contrato interadministrativo No. CD-CI-MM-021-2025, cuyo objeto consistió en "SUMINISTRO DE AGUA POTABLE MEDIANTE CAMIÓN CISTERNA PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS BENEFICIARIAS DE LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU SUMUYWAJAT Y COMUNIDADES RESGUARDO ALTA Y MEDIA GUAJIRA. INDEPENDIENTES DEL RESGUARDO DE ALTA Y MEDIA GUAJIRA".

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-CI-MM-021-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU SUMUYWAJAT

Que el plazo de ejecución del contrato será de un (01) mes y diez (10) días, contados a partir del acto de inicio, la cual debe suscribirse una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

Que el contratista presenta cuenta de cobro, informe de ejecución y soportes de la ejecución cien por ciento (100%) del objeto contractual, con posterioridad a ello la dirección étnica emite el certificado de cumplimiento, donde hace constar que recibe a satisfacción el servicio y la documentación requerida y presentada por el contratista.

Que la supervisión del contrato interadministrativo No. CD-CI-MM-021-2025, fue ejercida por **JUAN CARLOS APSHANA JUSAYU** director étnico municipal

Que la dirección étnica, como responsable de dar fe de la idónea ejecución del contrato de prestación de servicios emite Acta final y Recibo a satisfacción, donde hace constar que recibe a satisfacción la documentación para acceder a un único pago por la suma de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/L ($127.000.000,00)**

Que la presente liquidación está dentro del término legal previsto en el inciso 3° del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y a la fecha de suscripción del presente acto el contratista no ha presentado demanda de solicitud de liquidación del contrato, por lo que es procedente hacerlo en forma bilateral, toda vez que la administración municipal conserva la competencia para celebrar el presente acto de liquidación bilateral.

Que las partes pactaron en la cláusula decima quinta (15) que procederá la liquidación del contrato en los términos y plazos pactados en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, al respecto la norma instituye:

> *ARTÍCULO 11. DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*
>
> *En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.*
>
> *Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.*
>
> *Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.*

Que hace parte del presente Acto de Liquidación certificación de cumplimiento del Supervisor, Informe del Supervisor, Ejecución financiera, donde consta que el Contratista cumplió con todas las obligaciones contractuales 100%. Y con el deber de aportes a seguridad social.

II. EJECUCIÓN ASPECTOS JURÍDICOS

PÓLIZAS

El oferente aportó la Póliza de Cumplimiento	N° CVP-100002259
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N° CVP-100000491
Aseguradora	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-CI-MM-021-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU SUMUYWAJAT

Póliza inicial, constituida con la celebración de contrato, aprobada 01 de diciembre de 2025

PÓLIZA	RIESGO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	Cumplimiento	(10%) $12.700.000	27/11/2025	30/06/2026
	Buen manejo del anticipo	(100%) $63.500.000	27/11/2025	30/06/2026
	Prestaciones sociales	(5%) $6.350.000	27/11/2025	30/12/2028
	Calidad del Servicio	(10%) $12.700.000	27/11/2025	30/06/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Hechos, Acciones u Omisiones del Contratista	(200 SMMLV) $284.700.000	27/11/2025	30/12/2025

SEGURIDAD SOCIAL
Se aporta en el informe general, donde indica que el contratista cumplió con la obligación contractual de pagar los aportes de seguridad social y aportes legales forman parte del expediente las planillas de pago

III. EJECUCIÓN ASPECTOS TÉCNICOS

La dirección étnica hace constar la ejecución del contrato, a través del acta Final, el cual forma parte integral de la presente liquidación.

IV. EJECUCIÓN FINANCIERA.

De acuerdo con la verificación de la plataforma SECOP II, se puede evidenciar la siguiente ejecución presupuestal

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	ANTICIPO	VALOR EJECUTADO	VALOR FACTURADO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR POR EJECUTAR	VALOR POR CANCELAR
Vr Contratado	127.000.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Anticipo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
P1: FE50	0,00	0,00	127.000.000,00	127.000.000,00	0,00	0,00	127.000.000,00
SUMAS IGUALES	**127.000.000,00**	**0,00**	**127.000.000,00**	**127.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**127.000.000,00**

V. SANCIONES

Durante la ejecución del contrato no se impusieron multas o sanciones al contratista.

VI. Documentos Que Hacen Parte De La Liquidación.

Contrato interadministrativo No. CD-CI-MM-021-2025
Acta Final
Recibo a satisfacción
Informe de supervisión
Planillas de Seguridad Social.
Pólizas y Aprobación.

En razón a lo anterior las partes contratantes acuerdan

Primero. - Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato interadministrativo N° CD-CI-MM-021-2025, suscrito entre el Municipio de Maicao La Guajira y el **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES**

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-CI-MM-021-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU SUMUYWAJAT

WAYUU SUMUYWAJAT identificado con el NIT 839.000.326-1, identificado en las Generalidades del Contrato de este Acto.

Segundo. - ordenar el pago a favor de **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU SUMUYWAJAT**, por valor de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/L ($127.000.000,00)**

Tercero. – La presente Acta de Liquidación, no releva **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU SUMUYWAJAT** de las acciones civiles y penales, por sus responsabilidades u omisiones en la actuación contractual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

Cuarto. - Ordénese a la secretaria de hacienda hacer los ajustes presupuestales correspondientes para garantizar el pago de la obligación.

En señal de la aceptación de todas y cada una de las estipulaciones acordadas en la presente acta, la misma, se suscribe por los que en ella intervinieron, Dado en Maicao - La Guajira, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2026

MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ
Alcalde Municipal

BARTOLO GONZALEZ GONZALEZ
Representante Legal
ASOCIACION DE AUTORIDADES
TRADICIONALES WAYUU SUMUYWAJAT

Juan Carlos Apshana Jusayu.
JUAN CARLOS APSHANA JUSAYU
Supervisor

Aprobó. **Rosmy Ruth López Bolívar**
Directora Administrativa de Contratación